

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., febrero veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL de NELSON DIDIE GRANDAS SANCHEZ contra MAGDA LORENA GUTIERREZ VALENCIA
Radicado: 110013103 009 **2023 00429 00.**
Secuencia de Radicación: 29987 25/10/2023 Hora: 12:54 p.m
Ingresó: 10/11/2023

SE RECHAZA la anterior demanda de liquidación de sociedad conyugal, dirigida a los Juzgados de Familia de esta localidad, por carecer este despacho de competencia para conocer de la misma, conforme a lo previsto en el art. 22 numeral 3° del CGP; normativa que asigna estos asuntos al conocimiento de los Jueces de Familia.

En consecuencia, remítase la demanda a la Oficina Judicial, para que sea repartida entre los Juzgados de Familia de esta ciudad. Oficiese a la Oficina Judicial, anexo el expediente para que sea sometido al correspondiente reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

tecm

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d526e375a8d4bfdd1a3d78015f2a3f198476cf21228d5a130f4b550995902141**

Documento generado en 22/02/2024 07:58:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>